

Resol. N° 184/26 – Acta N° 17/26
Montevideo, 26 de agosto de 2026.-

VISTO: La solicitud de patrocinio institucional para la realización de la segunda edición de *InnovaTech* Río Negro 2026 – 2da edición. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Comunicación se informa que se recibió solicitud de patrocinio por la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro (ACIRN) para la realización de la Segunda edición de *InnovaTech* Río Negro 2026, a desarrollarse los días 9 y 10 de setiembre de 2026 en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), en Fray Bentos. -----
2) Que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos institucionales de INEFOP en materia de formación profesional, desarrollo del talento, empleabilidad, innovación y fortalecimiento de capacidades productivas en el territorio. *InnovaTech* Río Negro busca consolidarse como un espacio regional de encuentro sobre innovación, tecnología y transformación digital, promoviendo la vinculación entre empresas, emprendimientos, academia e instituciones, así como el desarrollo de capacidades y la competitividad empresarial en el litoral del país. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta por un apoyo económico por hasta USD 600. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE el patrocinio institucional de INEFOP del evento “*InnovaTech* Río Negro 2026”, con un aporte de hasta USD 600 (seiscientos dólares estadounidenses), exento de impuestos, con cargo a la línea 2.2.4 – *Otras inversiones no recurrentes en comunicación (cód. de res. COMU-2026-0276)* del presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad destinado a contribuir con los costos de organización, logística, comunicación y desarrollo de las actividades del evento y a las contraprestaciones asociadas. -----
2. ESTABLÉZCASE que la organización beneficiaria deberá cumplir las contraprestaciones y condiciones de visibilidad institucional acordadas con INEFOP, incluyendo la identificación de INEFOP como institución



patrocinadora, presencia de logo, stand, materiales, menciones institucionales y participación en actividades. -----

3. PRESENTESE en el plazo de 15 días de finalizado el evento, un informe de ejecución del mismo, visibilidad institucional, contactos realizados para el cumplimiento del objeto legal de INEFOP (empresas participantes, entrevistas/orientaciones laborales, etc.) y los comprobantes asociados al destino del aporte. -----
4. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Comunicación, Desarrollo Territorial, Empresas y Otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. -----
5. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE-OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores